

Documentación académica requerida para la solicitud de Opinión Técnico Académica, actualización o nuevos planes y programas de estudio de tipo superior (Técnico Superior Universitario, Licenciatura, Especialidad, Maestría o Doctorado)

1. Oficio de **solicitud para Opinión Técnica Académica** dirigido al Dr. Aarón Grageda Bustamante Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora, con copia a la titular de la Dirección General de COEPES y CEPPEMS en Sonora, Dra. Vilma Capa Robles, emitido por la autoridad responsable de la IES solicitante, donde se especifique nombre del programa educativo, modalidad, sede y, para el caso de posgrados, orientación (profesionalizante o investigación).
2. Copia del Acta Constitutiva de la IES Solicitante.
3. Plan de Estudios en el formato del **anexo 1**
https://dgair.sep.gob.mx/storage/recursos/DIPES/anexo_1.zip
4. Descripción, fundamentación y justificación del plan de estudios en congruencia con la pertinencia, estudio de factibilidad y perfil de ingreso y egreso;
5. Mapa Curricular en el orden establecido en el plan de estudios, deberá contener los datos solicitados en el **anexo 2**
https://dgair.sep.gob.mx/storage/recursos/DIPES/anexo2_mapacurricular.zip
6. Programas de estudio en el orden establecido en el plan de estudios, deberá contener los datos solicitados en el **anexo 3**
https://dgair.sep.gob.mx/storage/recursos/DIPES/anexo3_programas_estudio.zip
7. Listado de acervo bibliográfico. Para iniciar cualquier plan de estudios, deberá contar previamente, con 3 ejemplares de cada uno de los libros declarados en el anexo 3 del acervo bibliográfico, para las asignaturas que cubren **la totalidad del plan de estudios** propuesto;
8. Listado de docentes de **cada asignatura de los primeros dos ciclos**, con documentación de cada uno de ellos: copia de acta de nacimiento o documento migratorio, copia de currículum actualizado, copia de título profesional, en caso de docentes que realizaron estudios en el extranjero, anexar resolución de revalidación de estudios expedida por la autoridad educativa. El perfil de cada docente deberá ser acorde al campo del conocimiento en el cual se desempeña;
9. Cuando la solicitud corresponde a servicios educativos que serán impartidos en las **modalidades no escolarizada o mixta**; el particular realizará la descripción de la Plataforma Tecnológica Educativa en el formato del **anexo 4**
https://dgair.sep.gob.mx/storage/recursos/DIPES/anexo4_plataformatec.zip
10. Todo el contenido del documento se debe presentar en USB por **octuplicado** (ocho juegos).

Liga para descargar formatos: **https://dgair.sep.gob.mx/dipes/requisitos_rvoes**